

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diez y nueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-022-2020-00041-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO MIXTO
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A
<b>DEMANDADO</b>	JUAN RODRIGO ARTEAGA CREARTEXCO S.A.
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2352V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena oficiar

Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede y por ser procedente, se ordena oficiar al **JUZGADO 01 DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN**, para que informe en qué estado se encuentra el proceso de extinción de dominio que se viene adelantando bajo el radicado **201900147**, contra el señor **JUAN RODRIGO ARTEAGA ABAD**, propietario del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **024-15560** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, inmueble que fue embargado en el proceso penal aludido.

Por intermedio de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil del Circuito de Medellín. Líbrese el respectivo oficio.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ALZM